

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

19756 *ORDEN de 7 de julio de 1987 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Laboratorios Norcontrol, Sociedad Anónima»).*

Ilmo. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio Norcontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cristina, Ribadavia (Orcense).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19757 *ORDEN de 7 de julio de 1987 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines. (Fabricados por Yesocentro.)*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 12 de septiembre de 1986 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes:

Yeso YG y yeso YF.

Productos fabricados por «Yesocentro» en su factoría de Alameda de la Sagra (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19758 *ORDEN de 7 de julio de 1987 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado de uso en edificación. (Fabricado por «Balmi, Sociedad Anónima.»)*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en edificación a los hormigones fabricados por «Balmi, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado de Torrefarrera (Lérida), Pda. Secá (camino Alpicat), designados por resistencia para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado» EH-82, debiendo cumplir además la «Instrucción para la fabricación y suministro de hormigón preparado» EHPRE-72.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19759 *ORDEN de 7 de julio de 1987 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado de uso en la edificación. (Fabricados por «Centrales Hormigoneras de Castilla.»)*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en edificación a los hormigones fabricados por «Centrales Hormigoneras de Castilla, Sociedad Anónima» (CENHCAS), en su central de hormigonado de urbanización industrial «El Berrocal» (Valladolid). Carretera de Burgos, kilómetro 118, designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250, que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado» EH-82, debiendo cumplir además la «Instrucción para la fabricación y suministro de hormigón preparado» EHPRE-72.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

19760 *ORDEN de 7 de julio de 1987 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines. (Fabricados por Yesocentro.)*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 12 de septiembre de 1986 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes:

Yeso YG y yeso YF.

Productos fabricados por «Yesocentro», en su factoría de San Martín de la Vega (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.